



NUEVA RECOPILACION
DE LEYES DE EL REYNO
D NAVARRA

NOVISSIMA RECOPIACION
DE LAS LEYES
DE EL REINO
DE NAVARRA,

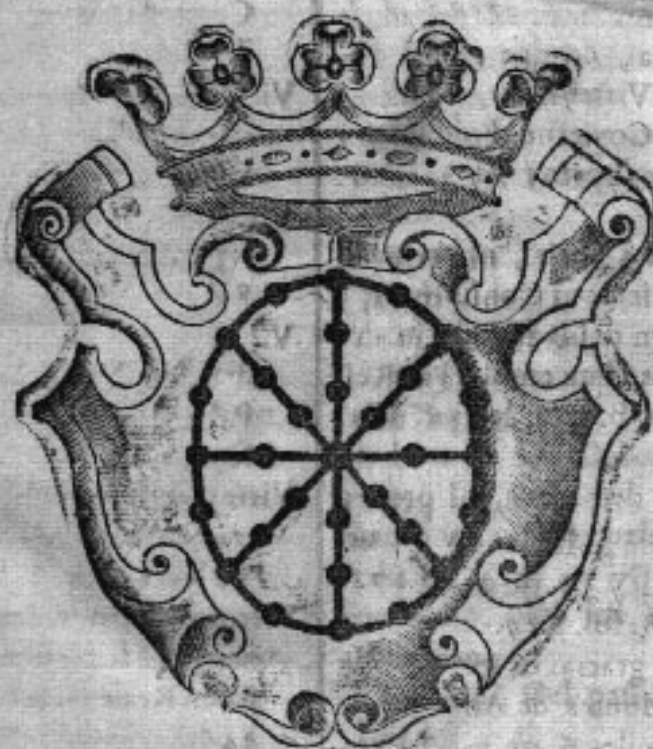
HECHAS EN SUS CORTES GENERALES DESDE EL
año de 1512. hasta el de 1716. inclusivè.

QUE CON ESPECIAL ORDEN DE LOS TRES ESTADOS HA
coordinado el Licenciado Don Joaquin de Elizondo, Síndico, y Diputado que fué del
mismo Reino, Oidor Yogado de la Camara de Comptos, y ahora Oidor del Real
Consejo, infiriendo en la Recopilacion de los Síndicos, y à los Titulos à
que pertenecen todas las promulgadas en el referido tiempo.

Y DEDICA

AL MISMO ILUSTRISSIMO REINO, Y A SUS TRES ESTADOS.

TOMO PRIMERO.



Año

1735.

En Pamplona: En la Oficina de Joseph Joaquin Martinez.



LIBRO PRIMERO
 DE LA
 RECOPIACION
 DE LAS LEYES
 DEL REINO
 DE
 NAVARRA.
 TITULO PRIMERO.
 DEL REY, DE SU CORONACION, Y JURA-
 MENTO, Y DE SU VISSO-REY, Y LOGAR-TAMIENTE.

LEY I.
 EL REY DE NAVARRA SE HA
 de ungir en la Iglesia Cathedral de
 la Ciudad de Pamplona.

dicho Reino se han de coronar, & ungir en la Ciudad de Pamplona, & en la Iglesia Cathedral de ella (segun el Fuero dispone) nos haga merced; ptes su bienaventurada venida se espera en breve, quiera passar por su Ciudad à recibir la Corona; & à ser ungido, como el Fuero lo dispone.

Cap. 2.
 tit. 1. lib. 1.
 del Fuero general

Petition
 7. de las
 Ordenan
 2. avengas
 D. Carlos
 Bruselas,
 año 1516



OS tres Estados del Reino de Navarra, suplican à V. Magestad, por quanto el Reino de Navarra, ha sido, y es en sí Reino antiquissimo: y los Reyes del

Decimos, que somos contentos, y nos place,

A EL